



QUILMES, 15 DIC. 2003

VISTO el Expediente N° 827-0293/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramitó la firma de un Convenio de Confidencialidad y No competencia entre Genésica S.A y la Universidad Nacional de Quilmes.-

Que del convenio marco suscripto se ha establecido un acuerdo de Servicio entre ambas instituciones, cuyo objeto es el licenciamiento o venta de las invenciones protegidas y el patentamiento, licenciamiento o venta de las invenciones nuevas puntualmente identificadas en el Anexo I.-

Que el mencionado acuerdo de Servicio establece en su artículo 3 inc. b como obligación de Genésica el preparar, presentar y tramitar solicitudes de patentes ante la Oficina de Patentes y Marcas de los EEUU.

Que es necesario para continuar con los trámites, constituir a nombre y en representación de la Universidad Nacional de Quilmes una Sociedad en los EEUU a fin de realizar las presentaciones previstas en el art. 3.01 inc. b del mencionado acuerdo de Servicio.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

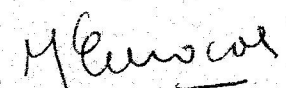
ARTICULO 1°: Constituir una Sociedad en los EEUU con el fin de proseguir con los trámites previstos en el art. 3.01 inc. b) del acuerdo de Servicio celebrado entre Genésica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2°: Designar como miembros de la misma, a las siguientes autoridades. Dr. Mario Roberto Ermácora, Prof. Roque Dabat y Dr. Mario Lozano.

ARTICULO 3: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N° 315/03


Dr. Mario B. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES